

INTRODUCCION

Una de las páginas más bellas e interesantes de nuestra historia es, a no dudar, la que escribiera el Congreso Constituyente de 1916-1917, que diera a luz la vigente Constitución de México, que por trece lustros ya ha venido presidiendo los destinos nacionales, no sin haber recibido, ¡es claro!, la serie de reformas y adiciones que han tenido que adaptar su texto, actualizándolo, a la cambiante realidad que regula. El hecho, sin embargo, de que durante tan prolongado lapso —y muy probablemente por bastante tiempo más— continúe vigente, normando con singular acierto las relaciones entre los mexicanos, no fue obra del azar ni de la casualidad ciertamente, sino de los logros mismos del Congreso Constituyente que la elaboró, y de cuya visionaria penetración parecieron derivarse, asimismo, muchas de las grandes pautas para el positivo desarrollo de nuestro pueblo.

Del Constituyente queretano —que así suele denominarse al Congreso de 1916-1917, precisamente por haber sido la ciudad de Querétaro su lugar de reunión y de trabajos— no se ha hablado poco, aunque todavía no en la medida que reclama la magna obra que realizó; insuficientes han sido, en efecto, los conceptos y las apreciaciones que sobre dicho cuerpo deliberante se han vertido hasta hoy, y a cuya más amplia y debida difusión concurrimos nosotros ahora, a través de las páginas que forman el presente volumen. En él presentamos, entre las varias que al respecto llegaron a ofrecérsenos, las cuatro imágenes que a nuestro juicio conforman, sin perjuicio de otras de indudable significación, la esencia misma de la más positiva actuación de dicha asamblea constituyente; y así, precisamente, las brindamos al lector, sometiéndolas a su alta consideración: “Francisco J. Múgica y la Primera Comisión de Constitución”; “Heriberto Jara y la ruptura de la técnica constitucional clásica”; “Pastor Rouaix y la génesis de los artículos 27 y 123”; “Alfonso Cravioto y la nueva filosofía constitucional”.

Francisco J. Múgica sería, en efecto, quien habría de presidir la Comisión de Constitución que hubiera de dictaminar sobre el correspondiente proyecto, y que fuera auxiliada por una segunda comisión, a efecto de concluir su labor en los escasos dos meses que se fijaron desde un principio; a su alrededor se discutieron y ventilaron muchas de las materias más importantes que habrían de dar contenido a la Carta Fundamental que se elaboraba, y nuestro personaje llegaría a alcanzar una posición lideril que, aunque nunca pretendió ni ambicionó, le llevaron a constituirse en primerísima figura de dicha asamblea. Su brillante actuación militar previa, fue determinante de dicha situación, y muy interesantes habrían de ser, en consecuencia, las intervenciones parlamentarias que en tal virtud asumiera.

Pero si muy destacada fue la personalidad de Francisco J. Múgica ante el Congreso Constituyente de 1916-1917, no menos lo sería la de otro de los diputados que integraron la propia Comisión de Constitución: Heriberto Jara, quien formó parte de la segunda comisión, en la que tan brillantemente participó, pero de quien nos ha interesado dar especial relevancia a esa doctrina constitucional que esgrimió entonces, y que traería consigo la superación de aquellos estrechos moldes dentro de los que el constitucionalismo clásico quería encerrar a las cartas fundamentales de los pueblos. Con base, en efecto, en la protección de los derechos de los débiles, vemos a Heriberto Jara incorporarse a las filas de la Revolución, en defensa precisamente de esos desheredados de la fortuna y de la cultura, que le llevaría a cuestionar los clásicos contenidos constitucionales y a propugnar por la incorporación de derechos sociales a nuestra naciente Carta Magna.

Al diputado poblano, Pastor Rouaix, tocaría, dentro del propio constituyente, encabezar las comisiones especiales que se formarían, a efecto de elaborar sendos proyectos de los dos artículos de mayor contenido social en la Carta de 1917: el 27 y el 123. Relativamente pobres habían resultado las pautas que tanto en materia laboral, cuanto en materia agraria, consignaba al efecto el proyecto de constitución; y siendo que en la superación de ambas problemáticas parecía cifrarse el gran anhelo de la Revolución y de los revolucionarios todos. Por ello sería, precisamente, que al triunfo de los argumentos de los diputados constituyentes que, encabezados por Jara pugnaban por incorporar derechos sociales a la Constitución, los preceptos referentes a las materias laboral y agraria fuesen jurídicamente reestructuradas conforme a los postulados que más di-

rectamente derivaban de la propia Revolución, correspondiendo al diputado Rouaix presidir las comisiones especiales formadas a tal efecto.

Y tocaría, por último, al diputado hidalguense, Alfonso Cravioto, concretar esa nueva filosofía constitucional que surgía entre nosotros, por vez primera en el mundo, mediante la simultánea consignación y armonización entre derechos individuales y derechos sociales; entre fórmulas liberales y sociales, también, y que destinada estuviera, asimismo, a informar contenidos constitucionales de otros pueblos.

Una nueva filosofía constitucional, que vendría a marcar dos épocas distintas dentro de la evolución misma del derecho constitucional, aparecía así, en efecto, con la Constitución Mexicana de 1917. El Constitucionalismo Social que con ella nacía para el mundo entero, aunque muchos no lo comprendieron en su momento, no pasó inadvertido para algunas de las mentalidades más preclaras del Constituyente. Alfonso Cravioto, en lo particular, y desde que se elaboraba la propia Carta Fundamental, precisaba y concretaba en argumentos claves la nueva ideología que, no exenta de dificultades prácticas, asomó al mundo en ese feliz momento de México.

Nuestro Congreso Constituyente de 1916-1917, sin embargo, llegó a ser duramente atacado; se le tachó de haber sido un mero instrumento del carrancismo triunfante a fin imponer sus ideas; se le consideró de muy precaria calidad intelectual, y al respecto se le comparó una y otra vez con la asamblea mexicana del mediar del siglo pasado —con el Congreso Constituyente de 1856-1857— que se significó por haberse mostrado siempre a un altísimo nivel, intelectualmente hablando, que lo parangonó con éxito con las más notables asambleas que registra la historia universal.

El aspecto que mayormente nos ha atraído al equiparar ambos congresos, es, quizá, el relativo a la crónica de los mismos. Ni Félix F. Palavicini, ni Djed Bórquez —Juan de Dios Bojórquez—, que fueron los más notables cronistas de este noveno Constituyente de nuestra historia, nos parecen haber alcanzado nunca la excelencia que nos produjeron las crónicas y la extraordinaria historia que, sobre el Constituyente de 1856-1857, nos legara Francisco Zarco. Todos ellos formaron parte, en calidad de diputados constituyentes, de las respectivas asambleas sobre las que reseñaron para la posteridad; pero sin desestimar, ni mucho menos, la actuación de los cronistas del constituyente queretano que nos ocupa, juzgamos que la de Zarco —no sólo como cronista, sino, aun como legislador—

fue de tal suerte, que mucho habría de exigir a quienes le sucederían sesenta años después, para lograr siquiera igualar a la que él desarrolló. Y creemos que no fue tan sólo la espléndida lucidez de sus facultades la que habría de darle esta ventaja que nos permitimos considerar, sino el hecho, además, de haber representado, en aquel Congreso, la postura más radical del mismo; lo que nunca podrá ser atribuido a Bojórquez, ni mucho menos a Palavicini, quienes habrían de mantenerse en la línea más moderada, dentro de la avanzada corriente revolucionaria que caracterizó, empero, al Congreso Constituyente que nos ocupa.

A diferencia del Congreso Constituyente de 1856-1857, que albergó en su seno a representantes de las más disímolas tendencias políticas, el de 1916-1917, en efecto, habría de significarse por la unicidad de la ideología revolucionaria que privó en él. No procede, pues, hablar ya de reaccionarios ni de conservadores, como se hace a propósito de la asamblea constituyente de mediados del siglo XIX; en el que laborara durante la segunda década del siglo XX, "... todos los diputados ambicionaban ir de frente, siempre adelante, arrollando obstáculos". Y precisamente, en este "... ir de frente, siempre adelante, arrollando obstáculos", muy significada y particularmente decisiva fue la participación de los cuatro diputados constituyentes que dan contenido a las presentes páginas, como Imágenes del Constituyente Queretano y que en tal virtud sometemos a la consideración del lector interesado.